AÑO CXIV - N° 29.480
CORRIENTES, MARTES 02 de JUNIO de 2026

GOBIERNO DE CORRIENTES

BOLETIN OFICIAL DE CORRIENTES

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Ordenanzas *Pág: Nº 3*
Disposiciones *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 4*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 7*

Convocatorias *Pág: Nº 7*

Sección Comercial

Testimonios *Pág: Nº 9*

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

GOBIERNO DE CORRIENTES

Sr. Juan Pablo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Coordinación y Planificación

Lic. Juan Pablo Fornaroli
Ministro Secretario Gral

C.P. Héctor Ricardo Grachot
Ministro de Hacienda y Finanzas

Cdra. Ana Miño
Ministra de Educación

Dr. Emilio Lanari
Ministro de Salud Pública

Esc. Walter Chávez
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Seguridad

Dr. Jorge Meza
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Dr. José Irigoyen
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Dr. Juan Enrique Braillard Poccard
Ministro de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dr. Luciano Cabrera
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 784

Corrientes, 10 de abril de 2026

Visto:
El expediente Nº 150-00105-2025 del registro de la Secretaría Energía, y
Considerando:
Que, por el citado expediente el Secretario de Energía eleva la Resolución N° 51 de fecha 18 de febrero de 2026, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, habiendo intervenido las áreas técnica, contable y legal, resulta necesaria la aprobación de los actos administrativos mencionados en el considerando anterior, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de la Jurisdicción 17 - Secretaría de Energía – Unidad de organización 02 – Dirección de Desarrollo Eléctrico, encuadrando el presente caso en lo establecido por Decreto Nº 612 de fecha 3 de Abril de 2002, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162°, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE la Resolución N° 51 de fecha 18 de febrero de 2026, de la Secretaría de Energía, la que como anexo forma parte de este acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia y pásese a la Secretaría de Energía, a sus efectos.
Sr. Juan Pablo Valdés
Lic. Juan Pablo Fornaroli

Decreto N° 785

Corrientes, 10 de abril de 2026

Visto:
El expediente Nº 150-00181-2025 del registro de la Secretaría Energía, y
Considerando:
Que, por el citado expediente el Secretario de Energía eleva la Resolución N° 49 de fecha 18 de febrero de 2026, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, habiendo intervenido las aéreas técnica, contable y legal , resulta necesaria la aprobación de los acto administrativos mencionados en el considerando anterior, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de la Jurisdicción 17- Secretaria de Energía –Unidad de organización 02- Dirección de Desarrollo Eléctrico ,encuadrando el presente caso en lo establecido por Decreto Nº 612 de fecha 3 de Abril de 2002, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162º, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 49 de fecha 18 de febrero de 2026 de la Secretaría de Energía, la que como anexo formar parte de este acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario

General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia y pásese a la Secretaría de Energía, a sus efectos.
Sr. Juan Pablo Valdés
Lic. Juan Pablo Fornaroli

Decreto N° 786
Corrientes, 10 de abril de 2026

Visto:
El expediente Nº 150-00794-2025 del registro de la Secretaría Energía, y
Considerando:
Que, por el citado expediente el Secretario de Energía eleva la Resolución N° 04 de fecha 13 de enero de 2026, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación el acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de la unidad organizacional número 17 - Secretaría de Energía, encuadrando el presente caso en lo establecido por Decreto Nº 612 de fecha 3 de Abril de 2002, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162º, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 04 de fecha 13 de enero de 2026 de la Secretaría de Energía, la que como anexo pasa a formar parte integrante de este acto administrativo.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia y pásese a la Secretaría de Energía, a sus efectos.
Sr. Juan Pablo Valdés
Lic. Juan Pablo Fornaroli

Ordenanzas

Municipalidad de Riachuelo
Honorable Consejo Deliberante
ORDENANZA Nº /2026
Riachuelo – Corrientes 27 de mayo de 2026

Visto:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 6042/11, y
Considerando:
Que el Municipio de Riachuelo ha demostrado gran eficiencia al momento de generar facilidades para que sus contribuyentes se encuentren al día con el pago de impuestos y tasas municipales.
Que es facultad de este cuerpo legislativo dictar medidas que promuevan e incentiven el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
Por Todo Ello:
El Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Riachuelo
Sanciona con Fuerza de Ordenanza:
ART.1º: Implementar a partir del día del 01 de junio y hasta el 31 de julio del corriente año, un régimen extraordinario de regularización tributaria que contemple el siguiente beneficio para los contribuyentes, descuento del 20% del capital e intereses punitorios por cancelación total de lo adeudado en concepto de Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Servicio de Agua Potable.
ART.2º: Autorizar al departamento ejecutivo municipal a convenir con todos los proveedores de medios de pagos disponibles en el mercado, los medios y financiaciones que ofrezcan en favor de los contribuyentes, asumiendo el municipio el costo financiero de las operaciones de conformidad al servicio ofrecido.
ART.3: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria del Concejo Municipal.
ART.4: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
Sr Enrique Sommaruga Pte HCD
Sra María Celeste Duete Sec. HCD

Disposiciones

Dirección de Recursos Naturales
Disposición Nº618
Corrientes, 29 de Mayo de 2026

Visto:
La extraordinaria concentración de ejemplares de surubí en el tramo del río Paraná comprendido entre los kilometros 1232 al 1238 y las facultades conferidas a esta Dirección de Recursos Naturales por Ley Nº 4.827 Art 11º y, Decretos Nº 1304/78, Nº 1030/92 para la implantación de períodos de veda extraordinarios, y;
Considerando:
Que habiéndose detectado una concentración extraordinaria de ejemplares de surubí en el tramo de río Paraná indicado en el Visto, y el aumento de la presión de pesca sobre el recurso traduciéndose en un incremento en la vulnerabilidad de las especies objetivos con mayor presión de pesca (Surubí) resulta indispensable que este organismo, implemente medidas tendiente a resguardar los recursos ícticos durante esta situación extraordinaria.
Que teniendo como objetivo la protección y cuidado de las especies existentes en la cuenca superior del río Paraná, ante esta situación extraordinaria y en ejercicio de las obligaciones legales de cuidado y preservación de los recursos naturales de la Provincia corresponde el

dictado de una veda extraordinaria de aplicación inmediata en el tramo del río Paraná donde se observa la mayor concentración y vulnerabilidad de las especies antes mencionadas, quedando prohibida toda modalidad de pesca en la zona y sobre el cardumen detectado.

Que la medida extraordinaria que se toma por la presente suspende lo establecido en la Disposición N°853/22 respectivamente y se mantendrá hasta que este organismo cuente con información suficiente y dictámenes de los Departamentos Técnicos de este organismo, aconsejando el levantamiento de la medida dispuesta en la presente. Se deja expresamente establecido que la medida adoptada tiene como finalidad la preservación y cuidado del recurso que deberá ser cumplida por todos los actores que directa o indirectamente tenga acceso al recurso ictico.

Que, por lo expuesto en uso de las facultades conferidas por las referidas normas legales,

El Sr. Director de Recursos Naturales Dispone:

ART. 1º: IMPLEMENTAR UNA VEDA EXTRAORDINARIA sobre el cauce del Río Paraná QUEDANDO PROHIBIDA TODA MODALIDAD DE PESCA zona comprendida entre CONFLUENCIA RIO PARANA Y PARAGUAY y "LOS CABLES" -Zona norte Isla Pelon- conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ART. 2°: LA ANTES INDICADA VEDA EXTRAORDINARIA tendrá vigencia desde la hora 00 del día 29/05/2026 y hasta el dictado de un nuevo acto administrativo dejando sin efecto el presente.

ART. 3º: LA VEDA EXTRAORDINARIA implementada por el presente será mantenida sobre las especies mientras dure la concentración extraordinaria, y en caso de superar los limites físicos indicados en el art. 1°, la protección y prohibición seguirá y se mantendrá sobre el cardumen independientemente del lugar donde se encuentre.

ART. 4°:. LA VEDA EXTRAORDINARIA es de aplicación a TODAS LAS MODALIDADES DE PESCA sea en el lugar delimitado en el art. 1° o de tornarse operativa lo previsto en el art. 3°.

ART. 5°: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO y constatada la infracción se procederá a la aplicación de una multa equivalente al valor de QUINIENTOS (500) litros de combustible super -Art. Q) disposición N°25/11-. Se insta a todos los pescadores (comerciales, deportivos, subsistencia) a dar cumplimiento a la presente y preservar el recurso.

ART. 6°: ELEVAR copia al Ministerio de Turismo, Delegaciones Dirección de Recursos Naturales, Asociaciones de Pescadores, Fuerzas de Seguridad Provinciales y Nacionales, Delegaciones Municipales de toda la Provincia; Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad de la Provincia del Chaco, REGISTRAR, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL Y OPORTUNAMENTE ARCHIVAR.

Dr. Agustin . A. Portela. - Director de Recursos Naturales de la Provincia de Corrientes.

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 267791/24

El juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dra. Jazmín Yasy García, Juez, ubicado en calle 9 de Julio 1099, 2° piso de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, correo electrónico: civilycom1-capital@juscorrientes.gov.ar, en las actuaciones: "ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES C/ MONZON MOREYRA MARIA JOSE Y/O Q.R.R. S/ APREMIO EXPTE. 267791/24, cita a la Sra. MONZON MOREYRA MARIA JOSE, DNI N.º46.245.008, por el término de un (1) día, bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Público Oficial. El presente debe publicarse por un (1) día. Así se ha dispuesto en la providencia: N° 162358 Corrientes, 26 de Marzo de 2026.- A A la presentación del Dr. Verón de fecha 20/03/26: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos a la Sra. MONZON MOREYRA MARIA JOSE, DNI N.º46.245.008, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente en el proceso (Arts. 118°, 119° y cc del C.P.C.yC., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Dra. Rita Elizabeth Otazo. Juez Sustituto. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1. CORRIENTES.

Dra. Rita Elizabeth Otazo

I: 27/05 – V: 02/06

Citaciones - Interior

Expte N° LXP 31339/24

La Dr. AGUSTIN MARTIN GATTI, Juez Civil Comercial con Competencia Administrativa de la 4ta.Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, cita y emplaza a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la última publicación, a MARIA ELENA LOUSTAUS Y ELVIRA LOUSTAUS Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Nº 291 de la planta urbana de esta ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, Departamento del mismo nombre, como Lote Nº 1 (s/ Cat.), y constante según mensura para Prescripción Adquisitiva 4278-M de 10,00 m (diez metros, cero centímetro) de frente sobre Avda. San Martín por 56,29 m (cincuenta y seis mtros., veintinueve centímetros) de fondo, iguales medidas de contra-frente y contra-fondo; encerrando una superficie de 562,90 m2 (quinientos sesenta y dos mtros

cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados). Lindando: Sud-Este: María de los Ángeles Cabral (Poseedora); al SudOeste: José Amadeo Díaz (Poseedor). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de María Elena y Elvira Loustaus; en mayor extensión, al Tomo 31, Folio 563, Número 13.390, año 1914; Adrema P1-19756-1, Registro de la Propiedad Municipal, en mayor extensión, el Tomo 101, Folio 53.894, Nº 11.901 y Dirección General de Catastro P1-19756-1.de la ciudad de Paso de los Libres- bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor de Ausentes conforme lo descripto en el art. 343 del C.P.C y C. de Corrientes. Así se dispone en los autos caratulados "HOY: OVIEDO SILVINA NOELIA C/ MARIA ELENA LOUSTAUS Y ELVIRA LOUSTAUS Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" LXP 31339/24, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. ARTURO MARTÍN CRUZ CHIYAH MANCIONI, sito en calle Madariaga Nº 638.-

Publíquese por el término de dos (2) días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.-

Paso De Los Libres, 17 de octubre de 2.025.-

Dr. Arturo Martín Cruz Chiyah Mancioni

I: 01/06 – V: 02/06

Expte. N°20496/25

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2 a cargo del Juez Dr. José Osvaldo Ledesma, Secretaría Nº 3, a cargo del Prosecretario Dr. PEDRO ALEJANDRO SOTELO BENITEZ, sito en calle Dr. Pozzi Nº 682 de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), correo electrónico: jcivcomlab-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono Nº 03774 - 420012, CITA Y EMPLAZA por el término de 15 días al Sr. EMILIANO RUIZ DIAZ, sin matrícula/DNI conocido y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Manzana N° 183, calle Fernando Irastorza Nº 1675 entre Avenida Laprida y Soler de esta ciudad, Medidas: del punto A al punto B: 50,60 metros; del punto B al punto C: = 10,00 metros; del punto C al punto D: = 51,00 metros y del punto D al punto A: = 10,00 metros. Superficie total a prescribir: 507,83 metros cuadrados. Cuyos linderos son: Noreste: Límite sobre Mensura Municipalidad de Curuzú Cuatiá; Noroeste: Límite sobre Mensura de Emiliano Ruíz Díaz (Sucesores) Sureste: Límite sobre Mensura de Julio Heraclio Danuzzo Cóceres; Suroeste: Calle Fernando Irastorza, todo conforme Plano de Mensura 5072-L, Adrema E1-1721-1 (e.m.e), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Folio Tomo: 52 Folio: 595 N° 32709, para que se presenten a hacer valer sus derechos en la causa: " SENA JOSE FELICIANO C/ SUCESORES DE RUIZ DIAZ EMILIANO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. N°20496/25, en trámite por ante este Tribunal. Así se ha dispuesto en Providencia N°2779 de fecha 20 de mayo del 2026, cuya parte pertinente se transcribe: "Atento las constancias del expediente, lo informado por el Registro de Juicios Universales, por el cual no existen constancias de aperturas de juicios sucesorios en cabeza del demandado, y por Secretaría Electoral, donde no fue posible determinar el último domicilio y/o constancia de alta/baja del Sr. Ruiz Díaz, conforme lo dispuesto por el art. 118 del CPCC, citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación en la Provincia a EMILIANO RUIZ DIAZ, sin matrícula/DNI conocido y/o sus herederos y/o quién o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de la presente causa cuyos datos, superficie, medidas y linderos deberán describirse (Acdo. Ext. STJ N°8/21 del STJ), para que en el término de 15 (quince) días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes; con las formas y constancias previstos en los arts. 446 y 120 del CPCC." Fdo. Dr. José Osvaldo Ledesma, juez en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Curuzú Cuatiá.-

Curuzú Cuatiá (Ctes.), 22 de Mayo del 2026.-

Dr. Sotelo Benitez Pedro Alejandro

I: 01/06 – V: 02/06

Expte. CXP 10081/17

El Juzgado Civil y Comercial, con competencia Administrativa Nº1, a cargo de la Sra. Juez Sustituta, Dra. Paola E. Ramírez Navarro, ubicado en calle Berón de Astrada N° 931 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, correo electrónico:curuzu@juscorrientes.gov.ar, con teléfonos (3774) 420018/420019, en los autos caratulados" CHAMORRO, RAMON ALBERTO C/HEREDEROS DE BAROZZI, PEDRO S/ORDINARIO" (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)" Expte. CXP 10081/17, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a Parmenia Cenobia Susana BAROZZI , D.N.I. N° 01.467.693 y Parmenia del Carmen BAROZZI, D.N.I. N° 04.807.083 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre 01 (un) inmueble sito en , Manzana Nº 112,calle Pueyrredón N° 1313 esquina Vieytes, Lote 5(s/cat.), Partida Inmobiliaria E1-126-1; Dominio: En el Registro de la Propiedad Inmueble: Protocolo de Dominio Dpto. Goya, Tomo 30, Folio1664, N°12909, Año 1918 (e.m.e); Protocolo Municipal: L° "VII", F° 566, N° 7566, Año 1941; Mensuras relacionadas: 5325-L,4589-L, 7168-L, con una superficie de 1.368,90 mts^{2}.- Así se ha dispuesto en la providencia de fecha 26 de marzo del corriente año,la cual a continuación en su parte pertinente textualmente se transcribe y dice:"(…)a) CITACIÓN POR EDICTOS: Respecto a Parmenia Susana BAROZZI (DNI N° 01.467.693) y Parmenia del Carmen BAROZZI (DNI N° 04.807.083),publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 20 (veinte) días,bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente. - (...).

Curuzú Cuatiá (Ctes.), 26 de abril de 2026.

Dr. Alejandro Francisco

I: 02/06 – V: 02/06

Expte. Nº Z22 10883/24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear a cargo del Dr. Mateo

Maydana, ubicado en calle Eladio Hidalgo Nº 374 de la localidad de Alvear, correo electrónico: juzgadopazalvear@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3756) 429090, en las actuaciones: "CASAL JOSE LUIS Y DUPIN ALEJANDRO C/ LA MUNICIPALIDAD DE ALVEAR Y/U OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS Expte. Nº Z22 10883/24", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los Sres. a JUAN CUARETTA y a los HEREDEROS DE AGUSTINA GONZÁLEZ DE TROVA y NICOLÁS TROVA y/o quien resulte propietario y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Alvear, identificada como Lote 6 de Manzana 48 según el plano de mensura 947 Ñ, cuyos linderos y medidas de acuerdo al plano de mensura son los siguientes, al NORTE: José Neboloni, midiendo 43,30 mts. Poligonos D-C, SUR: calle José C. Belmont, midiendo 43,30 mts., polígonos A-B. ESTE: Sociedad Nueve Lagunas, de A.M. Sussini y compañía, sociedad en comandita por acciones, midiendo 43,30 poligonos B-C. y OESTE: calle Carlos Pellegrini, midiendo 42,50 poligonos A-D. El presente inmueble tiene asignado el adrema T2-345-1, no hallándose inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, a presentarse en la causa: "CASAL JOSE LUIS Y DUPIN ALEJANDRO C/ LA MUNICIPALIDAD DE ALVEAR Y/U OTROS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CREA CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS", Expte. Z22 10883/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N°288. Alvear, 25 de febrero de 2026, cuya parte pertinente se transcribe: "…7) Atento a lo requerido por la actora, y atento a los informes que obran en las presentes actuaciones cítese por edictos a JUAN CUARETTA y a los HEREDEROS DE AGUSTINA GONZÁLEZ DE TROVA y NICOLÁS TROVA, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas…" FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: MATEO MAYDANA. Juez. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia, y de Paz. ALVEAR -CORRIENTES. LUZ NAZARETH GAUNA DIAZ. Prosecretaria -Secretaría N°1. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Niñez y Adolescencia, y de Paz. Alvear -Corrientes."

Alvear, 26 de marzo de 2026.

Dra.Gauna Diaz Luz Nazareth

I: 02/06 – V: 02/06

Expte. BXP N° 7376/20

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. IRMA L. SANCHEZ DE TATARINOFF ubicado en calle Salta N°801 de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777 45330, en las actuaciones "NAVARRO BEATRIZ C/ MARIA LIBERATA VILLALBA DE GARCIA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. BXP N° 7376/20"; cita y emplaza por el termino de 10 días a terceros y/o herederos de la Sra. María Liberata Villalva De García, que pudieren alegar derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en la localidad de Bella Vista, Manzana 100 Rojo, sobre calle Constitución s/n° entre las calles 9 de Julio y Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Al TOMO 1 FOLIO 172 N° 163, Año 1 .972, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema B1-2591-1 y B1-11.135-1 respectivamente, con las siguientes medidas: La superficie a prescribir es de 552,07 metros cuadrados tratándose de un rectángulo A-B-C-D con las siguientes medidas: De A-B 12,00 metros.-De B-D 45,90 metros.-De D-C 11,98 metros.-De C-A 46,20 metros, cuyos linderos son: Al NORTE con calle Pública Constitución, al SUR con S/Mra. Antonio Zarate, al ESTE con S/Mra. Juan Ramón Sánchez, al OESTE con S/Mra. Nancy Irene Ramírez, todo conforme al Plano de Mensura N°4640-S, a presentarse en la causa: NAVARRO BEATRIZ C/ MARIA LIBERATA VILLALBA DE GARCIA Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"EXPTE. BXP N° 7376/20 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en las providencias N° 14.765.- Bella Vista (Ctes.) de fecha 26 de agosto de 2021, cuya parte pertinente se transcribe: "…Cítese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicaran en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual termino…". Y providencia N°13147-Bella Vista (Ctes.), de fecha 22 de septiembre de 2025, cuya parte se transcribe: "….. Téngase presente la manifestación efectuada, y en consecuencia suscríbanse nuevos proyectos de Edictos, en los términos ordenados por providencia N°14.765 del 26/08/2021. NOTIF.- FDO. DRA. IRMA L. SANCHEZ DE TATARINOFF JUEZ JUZGADO CIVIL COMERCIAL LABORAL FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BELLA VISTA-CTES.

Bella Vista Corrientes 14 de octubre de 2025.

Dra. Maria E. Denegri – prosecretaria

I: 02/06 – V: 03/06

Expte N° VXP 15519/25

El Dr.Alfredo Hernán Behr , Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de la localidad de Gdor Virasoro, provincia de Corrientes, cita al Sr. Ramón Esteban Álvarez DNI N° 37.884.774, para que se presente a estar a derecho en el término de cinco (5) días hábiles desde la última citación, en los autos caratulados: "FICZUK SANDRA INES C/ ALVAREZ RAMON SEBASTIAN S/ PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL"; VXP 15519/25, en trámite por ante la secretaría a mi cargo.

La providencia que ordena el presente dice:"N° 3650 Gdor. Ing. V. Virasoro (Ctes), 31 de marzo de 2026.- 1) Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido

hallado el domicilio real del demandado, según documental adjunta e información proporcionada por el RENAPER, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a Ramón Esteban Álvarez DNI N° 37.884.774, para que se presente a estar a derecho en el término de cinco (5) días hábiles desde la última citación.- 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 141 CPFNA., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3) Notifíquese. Firmado electrónicamente: Dr. Alfredo Hernán Behr. Juez. Dra. María Eugenia Perrotta. Secretaria. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia. Gdor Virasoro. Corrientes.
Gdor. Virasoro (Ctes), 15 de Abril de 2026.
Dra. Maria Eugenia Perrotta
I: 02/06 – V: 03/06

Expte Z16 23949/26

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez, Adolescencia y de Paz de la ciudad de Santa Lucía, Provincia de Corrientes, ubicado en calle Lavalle N° 1075, a cargo del Sr. Juez, Dr. DANIEL ALEJANDRO AZCONA, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "FUNDACION PEQUEÑOS PASOS C/ TRINIDAD DIAZ ALEMIS DE GONZALEZ, VICENTE RAMON PERUGORRIA, ALEJANDRO ANTONIO PERUGORRIA, MARIA ANTONIA PERUGORRIA, RAMON ANTONIO PERUGORRIA Y MARIA DOLORES RIVERO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte Z16 23949/26, CITA Y EMPLAZA A TRINIDAD DIAZ ALEMIS DE GONZALEZ, VICENTE RAMON PERUGORRIA, ALEJANDRO ANTONIO PERUGORRIA, MARIA ANTONIA PERUGORRIA, RAMON ANTONIO PERUGORRIA Y MARIA DOLORES RIVERO, respecto de un inmueble ubicado según plano de Mensura N° 5458-H aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes con fecha 10 de septiembre de 2025, individualizado como Polígono A-B-C-D, con una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (392,30 m^2), con las siguientes medidas: Lado A-B: 16,38 metros, Lado B-C: 23,95 metros , Lado C-D: 16,38 metros (rumbo N-26°-E según plano), Lado D-A: 23,95 metros. Lindando: Nor-Oeste: Walter Ramón Oscar Gómez y Gerardo Raúl Gómez Oliva; Nor- Este: María Dolores Rivero y Alejandro Antonio Perugorría; Sur-Oeste: Fundación Pequeños Pasos; Nor-Oeste: Jessica Lorena Verges. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 2304 año 2021 (e.m.e.), departamento de Lavalle (Según informe Nº 45964 del 26/11/25) y en la Dir. Gral. De Catastro bajo Adrema L1-7483-1, de la Ciudad de Santa Lucia Departamento de Lavalle provincia de Corrientes. Para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el (art. 446 del C.P.C y C.).
Santa Lucia (Ctes.) 29 de mayo de 2026.
Dra. Lomonaco Maria Sofia
I: 02/06 – V: 02/06

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Licitación Pública Nº 10 / 26

Exp. Nº 100-00130/2026 APERTURA: 25 de JUNIO de 2026 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº1265 de fecha 18-05-26
MOTIVO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE ARCHIVOS DE LA DIRECCION GENRAL DE CATASTRO POR UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A UNA PRÓRROGA POR UN PERIODO ADICIONAL DE DOS (2) AÑOS
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 25/06/2026 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 18° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sito en calle 25 de Mayo 902 2°piso - de la ciudad de Corrientes.
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 100.000 (Son Pesos: cien Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 657.590.400 (Son Pesos: Seiscientos cincuenta y siete millones quinientos noventa mil cuatrocientos)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduría Gral de la Provincia.-
I: 27/05 – V: 02/06

Convocatorias

ULI S.A.

Citase a los señores Accionistas de Uli Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio 2026 a las 10:00 horas, en la sede social de calle Cnel. López N° 1284 - P.de los Libres, Corrientes, a efectos e considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Causas celebración Asamblea fuera de término.
2. Consideración de la documentación y asuntos a que se

refiere el inciso 1° art. 234 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al 34° ejercicio social, finalizado el 31 de julio de 2025.
3. Tratamiento del resultado del ejercicio y retribución al Directorio.
4. Elección del Directorio, por tres ejercicios, por finalización de mandatos.
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Paso de los Libres (Ctes.), 15 de mayo de 2026.
El Directorio
I:28/05 – V:03/06

Sarandí S.A.

30-51168247-5 Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de junio de 2026, a las 9:30 en primera convocatoria y a las 10:30 en segunda convocatoria, sito en calle Sarmiento 234 de la Ciudad de Mercedes, Corrientes a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- 2.- Demora en la convocatoria.- 3.- Consideración de la Memoria, estado de situación Patrimonial, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como la información complementaria, anexos, notas e informe del auditor correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2025.- 4.- Tratamiento de los Resultados correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2025.- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.- 6.- Honorarios del Directorio por el ejercicio económico anual finalizado el 31 de Diciembre de 2025.- EL DIRECTORIO. NOTA: Se informa a los señores accionistas que se encuentran a disposición los estados contables señalados, y que en virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas que hayan efectuado el depósito de sus acciones respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.
El Directorio.
I:28/05 – V:03/06

Madres Unidades de Niños con Capacidades Diferentes (CoMUNiCaD)

La Comisión de Madres Unidades de Niños con Capacidades Diferentes (CoMUNiCaD) convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de junio del 2026 a las 19:00 hs. En la social, Perú y Pasaje Padre Silvestre Gassman de esta Ciudad.
ORDEN DEL DIA:
1.-Lectura de Convocatoria
2.-Lectura del Inventario
3.-Dictamen del revisor de cuentas.
4.-Memoria y aprobación de los balances de los años ,2022,2023,2024,2025.
5.-Elección de la Comisión directiva y del revisor de cuentas
6.-Tema Varios.
OBSERVACION: a los 30 minutos de fijado el horario establecido en la convocatoria y de no encontrarse la mayoría absoluta se dará inicio a la asamblea.
Comisión Directiva
I: 01/06 – V: 02/06

Sociedad de Cirugía Plástica,Estética y Reparadora del Nordeste

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del Nordeste, a realizarse el día Sábado 20 de junio de 2026, en el Colegio Médico Gremial del Chaco con dirección en Julio A. Roca 565, de la ciudad de resistencia.
Primer llamado a convocatoria 10 hs
Segundo llamado a convocatoria 10.30 hs
ORDEN DEL DIA
1) Constitución y quorum de la Asamblea.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
3) Consideración de Memoria 2025-2026.
4) Consideración del Balance General del ejercicio finalizado el 30-04-2026
5) Elección de autoridades de la próxima Comisión Directiva.
6) Actualización del Estatuto y Reglamento Interno de la Sociedad.
7) Jornadas 4 Fronteras.
8) Reconocimiento a los Ex Presidentes que se encuentran actualmente activos en la Sociedad.
9) Traspaso de Miembros Adherentes a Titulares. Presentación de Casos.
Dr. Ramiro Cima - Presidente
Dr. Slutzky Mauricio – Secretario
I:02/06 – V:03/06

Fiesta Provincial del Agricultor

Convocase a los señores socios de la comisión de apoyo de la fiesta provincial del agricultor, a su Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones de av. San Antonio s/n y productores tabacaleros el día 19 de Junio del 2026 a las 20:00 hs. Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos Nº 32, iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024 y N° 33 iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.
3. Elección de los miembros de la comisión directiva para ocupar los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular Primero, Vocal Titular Tercero, Vocal Titular Quinto, Vocal Suplente Primero, Vocal Suplente Tercero y

Vocal Suplente Quinto, todos por finalización de mandato y por el término de un año.
4. Elección de los miembros de la comisión directiva para ocupar los cargos Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Titular Cuarto, Vocal Titular Sexto, Vocal suplente Segundo, Vocal Suplente Cuarto y Vocal Suplente Sexto, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
5. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuenta, un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente, todos por finalización de mandato y por el término de dos años.
NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 27 a 31 del Estatuto Social.
Raúl Bartolomé Nicoletti - Presidente
José Saúl Stortti - Secretario
I:02/06 – V:09/06

Comisión Directiva del Club Náutico Social y Deportivo Somos Rios

De acuerdo con lo establecido en el titulo 9º articulo 33 Inc. a, b, c y d y Art. 35 del estatuto social, la Comisión Directiva del Club Náutico Social y Deportivo "SOMOS RIOS", convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión de Revisora de Cuenta a realizarse en la Sede del club sito en la calle F casa 61 del barrio General San Martin la ciudad de Ituzaingo Corrientes el día 12 de Julio del 2026 a las 20.00 hs.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
3) Elección de Autoridades.-
4) Elección de Miembros de la comisión revisora de cuenta. -
5) Explicación sobre la no presentación de balances Pasado los 30 minutos de la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados.
La Comisión Directiva
I:02/06 – V:09/06

Bomberos Voluntarios Orlando Lattanzi

La Asociación de Bomberos Voluntarios "Orlando Lattanzi" de San Roque, provincia de Corrientes, invita a Usted/es a participar de la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de junio de 2026, a las 11:00 horas, en su sede social sita en avenida Ángel Esteban Romero e Independencia S/N, a fin de tratar y dar cumplimiento a la reglamentación vigente, conforme al siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1- Lectura de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 2026.
2- Lectura y Aprobación de la Memoria Anual.
3- Lectura de Balance General correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
4- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5- Altas y Bajas de Socios.
6- Elección de dos socios para la firma del acta.
Sin otro particular, saludamos a Usted/es con la más distinguida consideración.
La Comisión Directiva
I:02/06 – V:02/06

Sección Comercial

Testimonios

NORDESTE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA S.R.L.

Denominación social: "NORDESTE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA S.R.L.." SEDE SOCIAL en el domicilio ubicado en ruta 12 km 1304, San Borgita, Departamento de Ituzaingo, Provincia de Corrientes .-Instrumento de constitución: Contrato Privado de Fecha 12/02/2026, Escribano SCHAFER JUAN T.R.N. N° 10 ELDORADO MISIONES.-Socios: PICOLLI ANDREA, D.N.I. N° 22.009.068, CUIT N° 27-22.009.068-5, con domicilio en calle Ruta 12 Km 1304, San Borgita, Departamento de Ituzaingo, Provincia de Corrientes y La Sra. SCHANDERL MARA, D.N.I. N°36.060.206, CUIT N° 27-36.060.206-6 con domicilio en Av. Belgrano S/N Villa Olivari, Ituzaingo Corrientes.- Plazo de duración de la sociedad: 50 años, a contar de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.- Objeto Social: TERCERA: OBJETO: El Objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones. A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignaciones, importaciones, exportaciones, representación, comisión, distribución, fraccionamiento y-o elaboración de maderas y afines, en su estado natural o de pre y post elaboración, en la conversión a paquetes (kits), de canchas y suelos deportivos, sean de esta materia natural o de bosques de origen implantado o nativo. B) Representaciones y Mandatos. C) La importación y/o exportación de dichos productos y afines, para ser negociados en el país o en el extranjero. D) La inversión de capitales propios o de terceros en empresas, negocios o sociedades de cualquier índole, constituidos o a constituirse, o en negocios accidentales, dentro y fuera del país. QUINTA: CAPITAL: El capital se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000), Dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas iguales de Pesos MIL ($1.000) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones, la Sra. PICOLLI ANDREA, la cantidad de 5400 cuotas de Pesos Mil cada una, que hacen un total de Pesos CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($5.400.000.) la Sra. SCHANDERL MARA, la cantidad de 600 cuotas de Pesos Mil cada una, que hacen un total de Pesos SEISCIENTOS MIL ($600.000.) INTEGRACION DEL CAPITAL. Integrándose en este acto el 25 % en dinero efectivo o sea pesos un millón quinientos ($ 1.500.000) y el saldo del 75 % será integrado dentro del plazo no mayor a los 2 años. . -

Administración y Representación Legal: B) DESIGNAR COMO SOCIA GERENTE a la Sra. PICOLLI ANDREA, D.N.I. N° 22.009.068, CUIT N°27-22009068-5, Por el tiempo de 5 años.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de Cada Año.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-03-765-26 Caratulado NORDESTE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA S.R.L. S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20-5-2026

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 02/06 – V: 02/06

FLOG SERVICIOS SA

NOMBRE FLOG SERVICIOS SA -CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO Escritura n° 14 fecha 16-03-2026 - Escribana autorizante Paola Ivana Martínez, Escribana Autorizante, Titular del Registro Notarial número 575 con asiento en esta ciudad SOCIOS: JULIO DOMINGO SEGOVIA DNI: 32.100.995, CUIT 20-32100995-7, nacido el 19 de febrero de 1.988, divorciado de sus primeras nupcias de Natalia Marisel Ribas, domiciliado en calle El Dorado, Barrio Once Leones, Riachuelo, Corrientes, de profesión comerciante, y RICARDO RAMON FLORES FABARO DNI 32.183.986, CUIL 20-32183986-0, nacido el 10 de abril de 1.986, de estado civil viudo de sus primeras nupcias de Natalia Maricel Ribas, domiciliado en Manzana "A" Sector 375, Casa 10 Barrio 26 viviendas de Empedrado departamento de Empedrado Corrientes, comerciante- DURACIÓN: (99) años a contar de la inscripción del estatuto en la Inspección General de Persona Jurídica de la provincia de Corrientes, y por decisión de la Asamblea General Extraordinaria este término podrá prorrogarse. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, a la realización de las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación y acopio de todo tipo de mercaderías, productos terminados, materias primas, productos alimenticios, artículos de uso personal, del hogar y maquinaria, sean nacionales o importados, gas licuado de petróleo (GLP) y otros gases derivados del petróleo, ya sea en tubos cilíndricos o garrafas incluyendo la venta a domicilio La explotación de locales comerciales, supermercados, tiendas al por mayor y al detalle (minoristas). El almacenamiento, empaquetado, procesamiento y transporte de las mercaderías. La representación de marcas, la intermediación comercial y la prestación de servicios de asesoría técnica y administrativa- B) AGROPECUARIAS. Producción, explotación, cultivo, siembra, cosecha y comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Actividades agroindustriales, incluyendo transformación, envasado y conservación. Comercialización de insumos, maquinaria, semillas y productos derivados. C) INMOBILIARIAS: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción, y además actividades similares sin limitación alguna; comprar, vender, permutar, arrendar, explotar, construir, administrar, subdividir y alquilar por cuenta propio o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y construir obras públicas y privadas, bajo cualquier régimen o ley especial actual o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitación pública. Podrá constituir fideicomisos, obtener financiamiento, ser contratista del estado nacional provincial y/o municipal. CAPITAL SOCIAL El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.000), representado por Treinta Mil (30.000) acciones cada una de Pesos Mil ($ 1.000) valor nominal. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art 299 de la Ley 19.550. Acciones. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, y conferirán un voto por acción. La sociedad podrá emitir títulos representativos por mas de una acción. Las acciones y dichos títulos representativos deberán cumplir con las formalidades del art 211 de la ley 19.550 y Código Civil y Comercial.- ADMINISTRACIÓN SOCIAL: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. EJERCICIOS ECONÓMICOS: El ejerció económico cierra el 31 de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionarán los Estados Contables. La Asamblea de accionistas puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo dicha resolución en Inspección General de Persona Jurídica. El capital social se emite íntegramente en $ 30.000 (Pesos Treinta Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de $1.000 (Mil Pesos) de valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, de conforme al siguiente detalle: JULIO DOMINGO SEGOVIA suscribe 27.000 (Veintisiete mil) acciones, que importan en total de $ 27.000.000 (veintisiete millones de Pesos) e integra en efectivo $ 6.750.000 (Seis millones Setecientos Cincuenta mil Pesos); RICARDO ANTONIO FLORES FABARO suscribe 3.000 (tres mil acciones), que importan en total de $ 3.000.000 (Tres millones de Pesos) e integra en efectivo $ 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos). La integración pendiente, se cancelará ante de los dos años de la fecha del presente. DIRECTORIO Se designa Presidente a JULIO DOMINGO SEGOVIA; Director Suplente a RICARDO ANTONIO FLORES FABARO, quienes aceptan en este acto los cargos designados y constituyen domicilio en los indicados por esta escritura. LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Los socios prescinden de la sindicatura conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550. FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada, en calle Virgen de la Candelaria N° 1.550 de esta ciudad de Corrientes.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-01-04-941-26 Caratulado FLOG SERVICIOS SA S/Insc. Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 5-5-2026

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 02/06 – V: 02/06

PORA PARQUET SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21-05-2026 1.- CACERES, HECTOR DANIEL, 45 años, casado/a, , Empresario, calle Pasaje Fray Mocho, nro. 1340, San Fernando, provincia Chaco, DNI 28810863, CUIT 20288108634; y 1. 2.- "PORA PARQUET ". 3.- Calle Almirante Brown 3013, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, -en el país o en el extranjero- a las siguientes actividades: a) Terminación y Revestimiento de Paredes y Pisos b) Instalación, Carpintería, Herrería de Obra c) Servicios relacionados con la construcción de casas D) Construcción en general. . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 2.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: CACERES HECTOR DANIEL: 2500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CACERES HECTOR DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SACCANI ADRIANA CECILIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CACERES HECTOR DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SACCANI ADRIANA CECILIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-05-01646/2026. Caratulado: PORA PARQUET. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

CORRALON "CRUCE DE CAMINOS SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 21-05-2026 1.- MATIAS JOSE, MARTINEZ, 41 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle Lapacho, nro. 998, San Fernando, provincia Chaco, DNI 31720585, CUIT 20317205857; y 1. 2.- "CORRALON "CRUCE DE CAMINOS" ". 3.- Calle DUARTE ARDOY 637, Ciudad Curuzu Cuatia. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a VENTA AL POR MENOR, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 5.796.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: MATIAS JOSE MARTINEZ: 5796000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MATIAS JOSE MARTINEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GERMAN RICARDO DIAZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MATIAS JOSE MARTINEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GERMAN RICARDO DIAZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-19-05-01652/2026. Caratulado: CORRALON "CRUCE DE CAMINOS". S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

SIXTULI SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 27-05-2026 1.- JUAN ESTEBAN, CASTILLO ODENA, 54 años, casado/a, , Comerciante, calle Ruta 12 KM 1021 Lote 144 Catalinas , nro. 1, Riachuelo, provincia Corrientes, DNI 22019980, CUIT 20220199801; LIVIO OSCAR, GUARNIERI, 56 años, soltero/a, , Ingeniero, calle Dr Reggiardo, nro. 175, Resistencia, provincia Chaco, DNI 21043058, CUIT 20210430580; y 1. 2.- "SIXTULI ". 3.- Calle Ruta 12 KM 1021 Lote 144 Catalinas ., Ciudad Riachuelo. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales, movimiento de suelos y preparación de terrenos para obra, servicios relacionados con la construcción. Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos, servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos, servicios de comidas , servicios empresariales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 15.606.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: JUAN ESTEBAN CASTILLO ODENA: 7803000 acciones; LIVIO OSCAR GUARNIERI: 7803000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JUAN ESTEBAN CASTILLO ODENA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LIVIO OSCAR GUARNIERI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JUAN ESTEBAN CASTILLO ODENA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LIVIO OSCAR GUARNIERI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-21-05-01653/2026. Caratulado: SIXTULI. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes

27/05/2026
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

CORTE GASTRONOMICO SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-05-2026 1.- RODRIGUEZ, AGUSTINA ITATI, 34 años, soltero/a, , Chef, calle Argentina Rojas, nro. 3411, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36548428, CUIT 27365484282; ZINI, LOPEZ MATIAS, 28 años, soltero/a, , Licenciado en Administración, calle ANGEL SOTO, nro. 247, Goya, provincia Corrientes, DNI 40589904, CUIT 20405899044; y 1. 2.- "CORTE GASTRONOMICO ". 3.- Calle Argentina Rojas 3411, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Gastronómica: Explotación y/o provisión de establecimientos gastronómicos en todas sus ramas, tales como restaurantes, parrillas, bares, cervecerías, confiterías, casas de comida, locales de comidas rápidas (fast food), cafeterías y afines; elaboración, preparación y expendio de todo tipo de comidas y bebidas, ya sea para consumo en el local, para llevar (take away) o mediante servicio de entrega a domicilio (delivery); b) Catering y eventos: Organización y prestación de servicios gastronómicos integrales (catering) para todo tipo de eventos, reuniones, celebraciones, actos sociales, corporativos y/o institucionales, en locales propios o de terceros, en espacios públicos o privados; c) Elaboración y comercialización de alimentos: Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos alimenticios y gastronómicos, incluidos platos preparados, salsas, aderezos, masas, productos de panadería, pastelería y repostería; d) Bebidas: Expendio y comercialización de bebidas alcohólicas y sin alcohol, de conformidad con la normativa vigente; e) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de insumos, materias primas, equipos, utensilios y todo tipo de bien vinculado o conexo al rubro gastronómico y alimentario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 3.300.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: RODRIGUEZ AGUSTINA ITATI: 1485000 acciones; ZINI LOPEZ MATIAS: 1815000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RODRIGUEZ AGUSTINA ITATI con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ZINI LOPEZ MATIAS con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RODRIGUEZ AGUSTINA ITATI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ZINI LOPEZ MATIAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-28-05-01658/2026. Caratulado: CORTE GASTRONOMICO. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28/05/2026
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

SERVICIOS GICAVI SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-05-2026 1.- BASUALDO, ERIKA TATIANA, 29 años, soltero/a, , empresaria, calle B° Rosa Mistica 184 viv mz K casa, nro. 22, San Luis Del Palmar, provincia Corrientes, DNI 38872429, CUIT 27388724299; y 1. 2.- "SERVICIOS GICAVI ". 3.- Calle Madrid 449, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Alquiler, locación y leasing de maquinarias o equipos, livianos o pesados, tales como tractores, palas, retroexcavadoras, motoniveladora, camiones y demás vehículos o equipos destinados a trabajos rurales, viales, forestales, de mantenimiento y servicios en general, con o sin operarios. b) Servicios de mantenimiento de espacios verdes, corte de pastos, desmalezamiento, limpieza de terrenos, y toda otra actividad afín, conexa o complementaria. c) Servicios de transporte de cargas generales, materiales, maquinarias, movimiento de suelo y mercaderías en general, por medios propios o de terceros, por vía terrestre, y toda actividad vinculada o complementaria al transporte. d) Servicio de consultoría técnica en ingeniería y topografía. . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 22.183.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: BASUALDO ERIKA TATIANA: 22183600 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SOTOMAYOR VALERIA AYMARA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: BASUALDO ERIKA TATIANA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SOTOMAYOR VALERIA AYMARA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. BASUALDO ERIKA TATIANA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-05-01657/2026. Caratulado: SERVICIOS GICAVI. S/Insc. de

Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

RESIDENCIA RUSSAY SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-05-2026 1.- MARIA ALEJANDRA, AYALA, 51 años, casado/a, , Enfermera, calle 215 vdas sector 12 casa 6 Barrio Laguna seca, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 23910979, CUIT 27239109794; CRISTIAN ANDRES, RUSSO, 47 años, casado/a, , Enfermero, calle 215 vdas sector 12 casa 6 Barrio Laguna Seca , nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 26847280, CUIT 20268472801; y 1. 2.- "RESIDENCIA RUSSAY ". 3.- Calle 215 vdas - Barrio Laguna Seca sector 12 casa 6 , Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la explotación y administración de centros de asistencia y acompañamiento para personas mayores, brindando servicios de cuidado personal, supervisión, acompañamiento, contención, recreación, estimulación social y asistencia en actividades de la vida diaria, mediante personal idóneo, incluyendo cuidadores y auxiliares de enfermería. Asimismo podrá organizar actividades recreativas, culturales y de bienestar, y coordinar, cuando fuere necesario, la asistencia médica o sanitaria de los usuarios con profesionales o instituciones de salud y servicios de emergencias médicas debidamente habilitados.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 2.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: MARIA ALEJANDRA AYALA: 1250000 acciones; CRISTIAN ANDRES RUSSO: 1250000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA ALEJANDRA AYALA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CRISTIAN ANDRES RUSSO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA ALEJANDRA AYALA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CRISTIAN ANDRES RUSSO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-05-01655/2026. Caratulado: RESIDENCIA RUSSAY. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

DAS MOVILIDAD SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-05-2026 1.- BRUNO CONRADO, SCHELLER, 49 años, soltero/a, , LICENCIADO EN ADMINISTRACION, calle Luis Agote, nro. 820, Goya, provincia Corrientes, DNI 25387949, CUIT 20253879492; y 1. 2.- "DAS MOVILIDAD ". 3.- Calle LUIS AGOTE 820, Ciudad Goya. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a Venta por menor de artículos de movilidad, motores y rodados.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 20.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: BRUNO CONRADO SCHELLER: 20000000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIA LAURA LUJAMBIO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LOPEZ TORRES JOSE MARIA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIA LAURA LUJAMBIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LOPEZ TORRES JOSE MARIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Julio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-05-01656/2026. Caratulado: DAS MOVILIDAD. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 02/06 – V: 02/06

ESCAVIC SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 28-05-2026 1.- ESCALANTE, VICTOR MANUEL, 67 años, casado/a, , jubilado, calle avenida pujol, nro. 2395, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 12868888, CUIT 23128688889; y 1. 2.- "ESCAVIC ". 3.- Calle AVENIDA PUJOL 2395, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a -SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS - VENTA AL PONER MENOR Y MAYOR DE ARTICULOS DE LIMPIEZA. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 4.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: ESCALANTE VICTOR MANUEL: 4000000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ESCALANTE VICTOR MANUEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SANCHEZ ENRIQUE DANIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ESCALANTE VICTOR MANUEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SANCHEZ ENRIQUE DANIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-26-05-01654/2026. Caratulado: ESCAVIC. S/Insc. de Directorio

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 28/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 02/06 – V: 02/06

INSTITUTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION CUANTICA SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 29-05-2026 1.- JOSE, CASTAÑO ROCAMORA, 47 años, soltero/a, , Profesional en Tecnología cuántica y Seguridad Bioenergética, calle Barrio Rio Paraná, Manzana "C", Lote Número 8, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, PAS PAP544207, CUIT 27604851063; y 1. 2.- "INSTITUTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION CUANTICA ". 3.- Calle Barrio Rio Parana, Manzana "C" Lote Número 8, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a 1. Exportación e Importación La importación y exportación de equipos de energía escalar. La importación y exportación de tarjetas cuánticas creadas con material de PVC, grabados en MDF y plástico. La comercialización de tecnologías, herramientas y dispositivos destinados a facilitar la investigación. La importación de motocicletas. Cualquier otra actividad complementaria o relacionada con los puntos anteriores que sea necesaria para el desarrollo del objeto social. 2. Diseño, Fabricación y Comercialización El diseño, fabricación, comercialización y distribución de productos tecnológicos innovadores, destinados a mejorar la calidad de vida, el desempeño en el trabajo y el desarrollo social. Estos productos podrán ser comercializados tanto en el mercado nacional como en el internacional. Como por ejemplo la incorporación de equipos de energía escalar. 3. Venta y Distribución de Productos La comercialización y distribución de productos y servicios propios y de terceros que posean valor tecnológico diferenciado, contribuyendo a la mejora de la calidad de los productos y servicios mediante herramientas de biorresonancia construidas con materiales como PVC, plásticos o planchas de aglomerado en MDF. La comercialización y distribución de productos mediante representación de terceros en equipos de energía escalar o tecnologías similares. Diseño, fabricación, compra, venta y comercialización de equipos e implementos de uso médico, paramédico o de terapias médicas o alternativas. Cualquier otra actividad complementaria o relacionada con los puntos anteriores que sea necesaria para el desarrollo del objeto social. 4. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) La promoción y colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) enfocados en la creación y evolución de soluciones tecnológicas aplicables a diversas industrias. La investigación, desarrollo y aplicación de sistemas científicos orientados a mejorar el estado vibracional y promover la salud y el bienestar integral. La investigación e innovación en tecnologías avanzadas, como sistemas de energías limpias y tecnologías constructivas sostenibles, aplicables tanto a la industria de la salud y bienestar personal como a la agricultura y mejora de los alimentos. 5. Aplicaciones Tecnológicas Especializadas La implementación de metodologías y tecnologías para optimizar la calidad y eficiencia de empresas, gremios, sociedades y otras asociaciones interesadas. El desarrollo de software cuántico orientado a la creación de campos frecuenciales que contribuyan a la mejora del ambiente, la salud, y la protección energética del entorno. La experimentación, creación, distribución y comercialización de tecnologías cuánticas para centros de salud y personas interesadas. 6. Capacitación y Soporte Técnico La prestación de servicios de asesoramiento, capacitación y soporte técnico relacionado con las tecnologías desarrolladas o distribuidas por la empresa. La formación y capacitación de profesionales en este sector tecnológico emergente, promoviendo el conocimiento y la adopción de nuestras metodologías y tecnologías. Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y tecnología. 7. Asesoramiento Especializado Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y tecnología. El asesoramiento y capacitación a terceros sobre la implementación de tecnología cuántica en construcción y energía libres. 8. Sostenibilidad y Energías Limpias La investigación, desarrollo e innovación de tecnologías relacionadas con sistemas de energía limpia y su aplicación en viviendas, vehículos y otros ámbitos sostenibles. 9. Innovación en Agricultura y Construcción La planificación, construcción y comercialización de viviendas integradas con tecnología cuántica, diseñadas para la sostenibilidad y eficiencia energética. La investigación y aplicación de técnicas avanzadas, como la biodinámica y la electro cultura, para la optimización de cultivos agrícolas, promoviendo la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos naturales. Actividades Complementarias y Generales La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad complementaria, conexa o relacionada con los objetos precedentemente detallados, como así también todos los actos jurídicos que resulten necesarios para cumplir su objeto social, siempre que sea necesaria o conveniente para el desarrollo del mismo. Las actividades comprendidas en el objeto social podrán desarrollarse de manera directa o indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto social similar, afín o complementario, tanto en el ámbito nacional como internacional, siempre que cumplan con las normativas legales aplicables. Asimismo, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, administrativos, financieros o comerciales necesarios o convenientes para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, así como celebrar contratos, alianzas estratégicas o convenios de colaboración con terceros. . La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 51.648.768,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto,

100% suscriptas y 25% integradas: JOSE CASTAÑO ROCAMORA: 51648768 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: HECTOR ANIBAL ESTOUP con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JOSE CASTAÑO ROCAMORA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN MANUEL MARTINEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: HECTOR ANIBAL ESTOUP, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JOSE CASTAÑO ROCAMORA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN MANUEL MARTINEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-11-07-01508/2025. Caratulado: INSTITUTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION CUANTICA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 29/05/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 02/06 – V: 02/06

VECNA SASU

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 02-06-2026 1.- NALDA, EDUARDO, 29 años, soltero/a, , contador público, calle Catamarca, nro. 1172, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 40260453, CUIT 20402604531; y 1. 2.- "VECNA ". 3.- Calle SANTA FE 1477 , Piso: 3 , Depto B, Ciudad Corrientes. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIBRERIA. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5.- años. 6.- $ 1.452.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: NALDA EDUARDO: 1452000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: NALDA EDUARDO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GONZALEZ MARTIN GABRIEL con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: NALDA EDUARDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GONZALEZ MARTIN GABRIEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-05-01660/2026. Caratulado: VECNA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 02/06/2026

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.

I: 02/06 – V: 02/06

GOBIERNO DE
CORRIENTES

BOLETIN OFICIAL de
la Provincia de CORRIENTES

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

GOBIERNO DE
CORRIENTES

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de CORRIENTES

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Correos electrónicos de comunicación:

SUCESORIOS:
boletinoficial.sucesorios@gmail.com

CONVOCATORIAS:
boletinoficial.convocatorias@gmail.com

EDICTOS EN GENERAL:
boletinoficialctes@gmailcom

INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS:
boletinoficial.corrientes@gmail.com

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial